



Resolución Directoral

N° 386 -2019 DE/ENAMM

Callao, 28 OCT. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 014-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

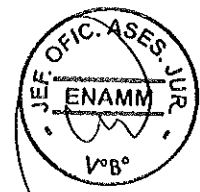
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2., el procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, con Memorándum N° 050-2019/SAC/AGT de fecha 19 de septiembre del 2019, la Jefa de la Secretaría Académica remite los expedientes de los bachilleres egresados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", quienes solicitan ser declarados expeditos para sustentación de tesis de sus autorías con fines de optar el Título Profesional correspondiente por la modalidad de "Sustentación de Tesis", para su evaluación, designación del jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora de sustentación.

Que, es preciso declarar expeditos a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias establecidas para sustentar las tesis de sus autorías con fines de optar el Título Profesional correspondiente.

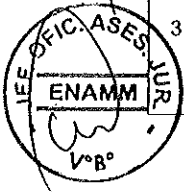
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos, a los Bachilleres que cumplieron con las exigencias establecidas, egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, para sustentar las tesis de sus autorías en la fecha y hora que se determine, con fines de optar por el Título Profesional correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador de las sustentaciones de las tesis referidas en el ítem precedente y que se mencionan a continuación, quedando conformado como sigue:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO	JURADOS EVALUADORES
1 y 2	Josselyn Anabel ARBAÑIL Carrizales y Ivelte Eloisa CARBAJAL Bernudez	"Gestión Administrativa y calidad de servicio al cliente, en una agencia marítima", 2019.	Administración Marítima y Portuaria	Doris MEDINA Escobar Mario MUÑOZ Angeles Héctor PORTILLO Ríos
3 y 4	David Ibhar II OLOTEGUI Saavedra	"Corrientes de agua en la acción de maniobras de amarre en egresados de la Escuela Nacional de Marina Mercante 2017".	Marina Mercante (Puente)	Doris MEDINA Escobar Gilberto MONTILLA Moncada Delmo CAJACURI Ortiz

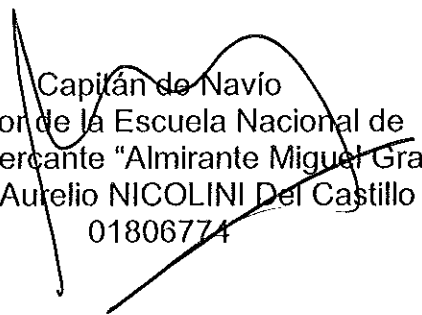


ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor de los miembros del Jurado designado en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774